

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0108-R

Guayaquil, 28 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN ZONAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R del 27 de mayo de 2022, la Dirección Zonal otorgó a la compañía AGRIFUMIG S.A., un permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en la región litoral ecuatoriana;

QUE, según memorando Nro. DGAC-ZART-2022-0027-M, la Gestión de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo informa que se ha detectado un error u omisión de tipeo en la base de operaciones y mantenimiento de la compañía AGRIFUMIG S.A., y solicita se realice la respectiva rectificación;

QUE, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, establece que "Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo";

QUE, una vez revisada la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R, de 27 de mayo de 2022, se determina que existe un error de tipeo en virtud de que se hace mención únicamente a la Base Principal de Mantenimiento, y no a la Base Principal de Operaciones, lo cual debe ser rectificado;

QUE, el numeral 4, del literal b) del artículo 10 del Reglamento de permisos de operación para servicios de trabajos aéreos, actividades conexas y servicios aéreos privados, establece el término de vigencia para los permisos de operación es dos (2) años;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, a través de la cual el Director Regional II, actualmente Director Zonal está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender permisos de operación para Servicios de Trabajos Aéreos, Actividades Conexas y Servicios Aéreos Privados;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Quinto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R, de 27 de mayo de 2022, emitida por el Director Zonal, relacionado con el permiso de operación de la compañía AGRIFUMIG S.A., por el siguiente:

"Artículo Quinto.- La "Permisionaria" mantendrá su Base principal de Operaciones y

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0108-R

Guayaquil, 28 de junio de 2022

Mantenimiento en las facilidades de la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO, en la Pista Payo Km 43, Cantón el Triunfo, Provincia del Guayas.

Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R, de 27 de mayo de 2022, se mantienen vigentes.

Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Zonal de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
DIRECTOR ZONAL, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-DACZ-2022-0079-R

Anexos:

- 10._resolucion_dgac-dacz-2022-0079-r.pdf
- 13._solicitud_rectificacion_solicitud_dgac-zart-2022-0027-m.pdf

Copia:

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios

Capitán
Marco Vinicio Freile Freile
Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0108-R

Guayaquil, 28 de junio de 2022

Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señorita Ingeniera
Myriam Jeannet Valverde Yepez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señorita Ingeniera Comercial
Myriam Jeannet Valverde Yépez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señora Abogada
Romina Guadalupe Espinel Acosta
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

re